**Instructivo para el llenado del “Formulario de respuesta rápida a los requerimientos de información” por parte de las Entidades de Fiscalización Ambiental**

**Instructivo para el llenado del “Formulario de respuesta rápida a los requerimientos de información” por parte de las Entidades de Fiscalización Ambiental**

El presente Instructivo fue elaborado con la finalidad de orientar a las Entidades de Fiscalización Ambiental en el correcto llenado del *Formulario de respuesta rápida a los requerimientos de información*, el cual facilita el recojo de información que permite atender las denuncias ambientales tramitadas ante el Servicio de Información Nacional de Denuncias Ambientales (Sinada) del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).

En ese escenario, el formulario permite conducir la respuesta de las EFA hacia los supuestos de atención contemplados en las Reglas para la atención de denuncias ambientales, aprobadas por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2014-OEFA/CD y sus modificatorias. Estos supuestos son:

i. Cuando se ha verificado que los hechos denunciados ya han sido identificados y se vienen adoptando las medidas correspondientes para su atención.

ii. Cuando se ha programado acciones de supervisión ambiental respecto de los hechos denunciados, indicando el periodo aproximado en el que se ejecutarán dichas acciones; y

iii. Cuando se ha decidido no programar acciones de supervisión ambiental respecto de los hechos denunciados, indicando el sustento de dicha decisión.

**Instrucciones para llenar el Formulario de respuesta rápida a los requerimientos de información**

**Llenado de los apartados N° 1 y N° 2**

Ingresar el código Sinada de la denuncia derivada a la EFA (el cual fue comunicado mediante el documento de derivación de la denuncia.)



Ingresar el nombre de la unidad orgánica, dentro de la EFA competente, responsable de dar atención a la denuncia.

Ingresar el nombre de la EFA competente para dar atención a la denuncia.

**Llenado del apartado N° 3**

**Nos permite identificar si se realizaron acciones en atención a la denuncia o no.**



Si se adoptaron acciones, marcar con una “X” en la opción “Sí”.

Si se marcó la opción “No”, pasar al 3.3.

**Nos permite conocer si se programarán acciones en atención a la denuncia.**

Indicar si se programarán acciones de atención a la denuncia, marcando con una “X” en la opción “Sí”.

Si se marcó la opción “No”, pasar al 3.5.



Si no se tiene una fecha exacta, indicar el trimestre programado. (Por ejemplo: en el mes de setiembre del 2020 o para el cuarto trimestre del 2020).

Recuerda: La programación se realiza de acuerdo a los criterios de riesgo ambiental, priorización de supervisiones, gravedad de la conducta denunciada, entre otros.

**Nos permite conocer que no se realizarán acciones en atención a la denuncia.**

En caso la EFA haya dispuesto no programar acciones para dar atención a la denuncia, deberá informar los motivos que sustentan dicha decisión.

Recuerda: los ciudadanos tienen derecho a conocer por qué no se realizarán acciones en atención a sus denuncias. (Por ejemplo: priorización de otras actividades, programación previa de otras actividades en su Planefa, falta de recursos, etc.)



Sin perjuicio de la información proporcionada en los campos anteriores, la EFA podrá comunicar otras acciones que hubiera adoptado o dispuesto y que coadyuven a la atención de la denuncia.



Ejemplo N° 2: Si los hechos denunciados están referidos a una problemática estacional, se pueden incluir acciones de supervisión respecto de dicha problemática en la programación del próximo Planefa.

Ejemplo N° 1: Si se dispuso no adoptar acciones por falta de equipos de medición, se podría gestionar la adquisición de los mismos.

**Ejemplos de Formularios llenados de manera correcta**

**Ejemplo N° 1:** Cuando la EFA ha realizado acciones en atención a la denuncia.



**Ejemplo N° 2:** Cuando la EFA ha programado acciones en atención a la denuncia.



**Ejemplo N° 3:** Cuando la EFA no realizará acciones en atención a la denuncia.



**Ejemplo de formulario llenado de manera incorrecta**

Cuando se marcan más opciones de las correspondientes y/o cuando no se adjunta el sustento de las acciones realizadas en atención a la denuncia.



Falta indicar los documentos sustentatorios.

**Llenado del apartado N° 4**

Después que la EFA informó sobre el supuesto de atención de denuncias ambientales establecido por el Sinada adoptado para abordar la denuncia, en esta parte del formulario deberá detallar los documentos que tenga a bien adjuntar a modo de evidencia de las acciones realizadas o dispuestas (por ejemplo: actas de supervisión, cronograma de programación de supervisiones, informes de resultados de supervisión, etc.)

**Ejemplo N° 1**



**Ejemplo N° 2**



**Llenado del Apartado N° 5**

Los datos solicitados en este apartado son de obligatorio llenado. A continuación, se muestra un ejemplo.

